



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 618 - 2012-AMPI

Ica, 05 DIC 2012



Visto, la propuesta de modificación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al año fiscal 2012, por incorporación de mayores recursos transferidos por el Tesoro Público;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 502-2011-AMPI, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Ica, para el año fiscal 2012;

Que, mediante el INFORME N° 0447-2012-GGI-MPI e INFORME N° 0546 -2012-SGPEP-GGI-MPI de la Gerencia de Gestión Institucional y de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, respectivamente, se informa que, al 26 de noviembre de 2012 se registran, en el Sistema Integrado de Administración Financiera, transferencias de recursos provenientes del Tesoro Público que superan los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al año fiscal 2012, por el monto total de Un Millón Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'533,675.00); dichos mayores ingresos corresponden a los siguientes Rubros de Financiamiento y montos: 1) "07 Fondo de Compensación Municipal" por el monto de S/. 238,487.00, 2) "08 Impuestos Municipales" (Impuesto a los Casinos e Impuesto a los Juegos de Tragamonedas) por el monto de S/. 431,999.00, 3) "09 Recursos Directamente Recaudados" (Derechos de Vigencia de Minas) por el monto de S/. 5,264.00 y 4) "18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones" por el monto de S/. 857,925.00; asimismo se informa que el destino de dichos recursos es exclusivamente para el financiamiento de gastos de inversión, es decir, para la ejecución de proyectos de inversión pública así como para la adquisición de bienes de capital;

Que, por los OFICIOS N°s 3274 y 3316-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita cobertura presupuestal para el financiamiento de la ejecución de los siguientes proyectos de inversión pública: 1) Construcción de Redes de Agua y Desagüe en el AA.HH. Keiko Sofía, Provincia de Ica - Ica" por el monto de S/. 689,760.00, 2) "Mejoramiento del Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Maurtua entre la Av. Grau hasta la Av. Cutervo, Provincia de Ica - Ica" por el monto de 44,589.00, 3) "Construcción del Parque de la Asociación de Vivienda San Martín de Porras, Provincia de Ica - Ica" por el monto de S/. 742,899.00 y 4) "Construcción de Pistas, Veredas y Sardineles en el AA.HH. Santa Rosa de Lima Provincia de Ica - Ica" por el monto de S/. 56,427.00;

Que, según el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que los mayores fondos públicos que se generen por ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial se incorporan mediante Resolución de Alcaldía del Titular del Pliego, en su respectivo presupuesto, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones Oficiales de Crédito, que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u Obtención de los Ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las Proyecciones financieras de los Ingresos que efectuó el pliego muestren las proyecciones que superen los Créditos Presupuestarios Aprobados;

Que, es necesaria la modificación de Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al año fiscal 2012, por incorporación de mayores recursos transferidos por el Tesoro Público;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de Un Millón Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'533,675.00), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 05

Rubro: 08 Impuestos Municipales

1.1.3.3.3.1 Impuestos a los Casinos

1.1.3.3.3.5 Impuestos a los Juegos de Tragamonedas

14,049.00

417,950.00

431,999.00





Municipalidad Provincial de Ica



Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal	
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	238,487.00
Rubro: 18 Canon Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduanas y Participaciones	
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	104,540.00
1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	357,862.00
1.4.1.4.2.2 Regalías Focam	348,744.00
1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos Distintos de Recursos por Priv.	46,779.00
	857,925.00

Fuente de Financiamiento: 02
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados
1.5.1.2.2.1 Derechos de Vigencia de Minas

5,264.00
Total Ingresos SI. 1'533,675.00
=====

EGRESOS

CATEGORIAS PRESUPUESTALES

061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre

Fuente de Financiamiento: 02

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5,264.00

Fuente de Financiamiento: 05

Rubro: 08 Impuestos Municipales
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 51,164.00

082 Agua y Saneamiento para la Población Urbana

Rubro: 18 Canon Sobre canon, Regalías y Rentas de Aduanas y Partic.
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 689,760.00

Asignaciones Presupuestarias que no Resulta en Producto (APNOP)

Fuente de Financiamiento: 05

Rubro: 08 Impuestos Municipales
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 380,835.00

Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 238,487.00

Rubro: 18 Canon Sobre canon, Regalías y Rentas de Aduanas y Partic.
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 168,165.00

Total Egresos SI. 1'533,675.00
=====

ARTÍCULO 2º.- Codificación

La Gerencia de Gestión Institucional solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia de Gestión Institucional elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Transcripción N° 618-11 Fecha: 05 DIC 2012
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la Resolución N° 618-11 de fecha 05 DIC 2012

Atentamente

[Firma manuscrita]
D.C. JAVIER GENTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

[Firma manuscrita]
Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

